



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3835/2009.-

ZAPALLAR, 21 de Octubre de 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de la V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 975/2009, de fecha 19 de Octubre de 2009, de Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.
- Memorandum N° 346/2009, de fecha 19 de Octubre de 2009, por la Directora (S) del Departamento de Educación Municipal.

DECRETO:

CURSESE LICENCIA MEDICA de la funcionaria del Departamento de Educación que a continuación se señala:

Nombre Funcionario	N° Licencia	N° días	Desde	Hasta
ROSA DELGADO PUELLES Profesora Liceo de Zapallar		05	19.10.2009	23.10.2009

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



ELIÉCER FUENZALIDA CORNEJO
Secretario Municipal (S)



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C-EDUCACION/ Licencias Medicas

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARÍA MUNICIPAL.

CTL / RRHH / MCVA / JBC / JBN / ffd.-

(Firmas manuscritas)